

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 5 DE FEBRERO DE 1972

NÚM. 29

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de febrero, para los artículos que a continuación se indican:

Para conocimiento del público en general, a continuación se señalan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se relacionan:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Elaboración voluntaria: Flama (miga blanda): Pieza de 2.750 gramos, 32,50 pesetas.

Pieza de 2.000 gramos, 25,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,00 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,10 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,20 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,80 ptas.

Pieza de 170 gramos, 2,70 ptas.

Pieza de 80 gramos, 1,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 2.000 gramos, 26,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,90 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,50 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,80 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,90 ptas.

Aceite de soja: 28,00 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,80 ptas. Kg., blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 18 gramos, 22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas Kg.; cortadillo envasado o en cajas de 1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo desean. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 112 ptas Kg.; clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz de regulación: Los precios máximos de venta al público durante toda la campaña, serán los siguientes:

Primera a granel, 13,20 ptas. Kg.; primera envasado de origen, 14,30 pesetas Kg.; primera a granel matizado, 13,30 ptas. Kg.; primera envasado matizado, 14,40 ptas. Kg.; primera extra envasado, 15 ptas. Kg.; primera extra matizado envasado, 15,10 ptas. Kg.

Los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase «primera» o clase «primera extra».

El arroz de la clase «primera» podrá ser despachado a granel en su venta al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de los envases adecuados.

En todos los casos el arroz clase «primera extra» se expenderá al público en su envase cerrado de origen.

Los márgenes comerciales del arroz de regulación clase «primera» y «primera extra» serán los siguientes: Almacenistas, 0,55 ptas. Kg. para la clase «primera» y 0,75 ptas. Kg. para la «primera extra», y los detallistas, 0,75 y 1,40 pesetas Kg. respectivamente, estando incluido el Impuesto de Tráfico de Empresas y Arbitrio de las Diputaciones Provinciales.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 11,15 pesetas litro; 5,90 pesetas medio litro; 3,35 pesetas cuarto de litro.

Carne congelada de vacuno: Clase 1.^a, 135,00 ptas. kg.; clase 2.^a, 72,00 pesetas kg.; clase 3.^a, 43 ptas. kg.

Carne congelada de cerdo.—Chuletas de lomo, 125 ptas. kg.; magro limpio, 115 ptas. kg.; lardeo, 55 ptas. kg.; panceta, 55 ptas. kg.; costillas, 50 pesetas kg.; codillo, 35 ptas. kg.; espinazo, 25 ptas. kg.; tocino, 17 ptas. kg.; pies, 16 ptas. kg.; huesos, 5 ptas. kg.

En los anteriores precios se encuentran incluidos todos los impuestos.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceite y bacalao, debiendo todos los establecimientos cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 12 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Sanjurjo, núm. 5 (Complejo urbano Banco Industrial de León), Plaza de Santo Domingo, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de febrero de 1972.

El Gobernador Civil Delegado,

658

Luis Ameijide Aguiar

Excma. Diputación Provincial de León

ORGANO DE GESTION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de febrero actual, acordó ampliar en quince días el plazo de presentación de solicitudes para los concursos convocados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 8, 9 y 10, de fechas 12, 13 y 14 de enero último, para cubrir plazas de Jefe del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, especialista en Bacteriología; Farmacéutico titular de la Farmacia del Hospital, y Médico Adjunto del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, respectivamente.

León, 3 de febrero de 1972.—El Presidente, Manuel Diez Ordás. 709

MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SECCION FORESTAL

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado "Villarente y sus agregados" número 694 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la villa de Pola de Gordón, del mismo término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, sita en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 3.º dcha., durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre la propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presen-

tado los documentos correspondientes, en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 47 de 26 de febrero de 1968, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 26 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 569

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario

La Coruña

Expediente núm. 40/72.

Contribuyente: Don Angel Prieto Prieto.

Domicilio: Conde Rebolledo, número 2, León.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Menor de alpargatas y afines.

Ejercicio: 1969.

Notificación de primeras alegaciones

Procedente de la Delegación de Hacienda de León ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por Impuesto Industrial Cuota por Beneficios, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 40/72.

En el referido expediente ha recaído Providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se efectúe la presente publicación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, ditámenes o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para citar la resolución que proceda.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 31 de enero de 1972.—
El Abogado del Estado-Secretario, Carlos Martínez. 677

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.345/71, incoado contra «Laminadora Bañezana, S. L.», de La Bañeza, por infracción de los artículos 46 y 52 de la Orden 28-12-66, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 20 de enero 1972 por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada «Laminadora Bañezana, S. L.», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 608

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C-6321

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Villaverde de Arcayos (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 204 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Almanza (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificada por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 20 de enero de 1972.—
El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

373

Núm. 199.—330,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE CARLOS ANDRES Y DOÑA MARIA DEL CARMEN LOPEZ PALOMEQUE, que solicitan taller de plateado y manipulación de vidrio, así como almacén y venta de los mismos y otros materiales de la construcción.

DOÑA ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que solicita apertura de una casquería en la calle Avenida de Bordadores, núm. 22 B.

DON JESUS ESTEBANEZ GARGIA, que solicita trasladar taller de fotograbado de la calle Santisteban y Osorio, núm. 14, a la de Particular de Daoiz y Velarde, s/n.

León, 29 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

576 Núm. 207.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Con el fin de constituir la Comunidad de Regantes de Corralino, término de Turcia y Benavides, a petición de los regantés y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y disposiciones complementarias, por medio del presente se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se toman del río Orbigo, presa denominada de Corralino, a una Junta General, que tendrá lugar el día veintisiete de febrero de 1972, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes. El lugar de la reunión será en la Casa Consistorial, sala de Juntas, siendo el orden del día a desarrollar el siguiente:

1.º Constitución de una Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Concesión de facultades a esta Comisión Organizadora hasta tanto la Comunidad quede legalmente constituida.

3.º Ruegos y preguntas.
Turcia, 2 de febrero de 1972.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.
686 Núm. 213.—209,00 ptas.

**

Con el fin de constituir la Comunidad de Regantes de Ahilonjo, término de Turcia, a petición de los regantes y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y disposiciones complementarias, por medio del presente se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas que se toman del río Orbigo por la presa denominada Ahilonjo, a una Junta General, que tendrá lugar el día veintisiete de febrero de 1972, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes. El lugar de reunión será en la Casa Consistorial y sala de Juntas, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Constitución de la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

2.º Concesión de facultades a esta Comisión Organizadora hasta tanto la Comunidad quede legalmente constituida.

3.º Ruegos y preguntas.
Turcia, 2 de febrero de 1972.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.

686 Núm. 214.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1972, que se relacionan a continuación, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 29 de febrero y 12 de marzo respectivamente, con la advertencia de que, de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Juan Carrizo Barragán, hijo de José y Pilar.

Florencio Díaz Robles, de Florencio y Presentación.

Miguel García Alvarez, de Senén y Regina.

José González Ferreras, de José y María Asunción.

Constantino González Martín, de Eloy y Avelina.

Laudino Menéndez Montes, de José Manuel y Leontina.

Rubén Viñuela Calzadilla, de Bernardo y Albina.

Matallana de Torío, 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 556

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de esta misma fecha, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1972.

Rectificación del padrón de habitantes en 31-12-71.

Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor de 1972.

Zotes del Páramo, 27 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 516

Ayuntamiento de Carucedo

Este Ayuntamiento instruye expediente para la declaración de prescripción y bajas, por otras causas, de créditos que vienen figurando en resultas en varias liquidaciones de presupuestos como valores liquidados a favor de la Hacienda municipal.

Al efecto, las correspondientes relaciones, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas libremente por los interesados y presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren pertinentes.

Carucedo, 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan José Ramos. 520

**

Tramitada la liquidación del presupuesto municipal ordinario del último ejercicio de 1971, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a los efectos del número 2 del artículo 790 y concordantes de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los habitantes del término formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carucedo, 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan José Ramos. 521

Ayuntamiento de Saelices del Río

Aprobado por este Ayuntamiento la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1972, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán atendidas.

Saelices del Río, 24 de enero de 1972. El Alcalde, M. Vega. 494

*Ayuntamiento de
Candín*

Esta Corporación Municipal, en su sesión de veintisiete del corriente mes, acordó aprobar el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1972, documento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682-1) de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Candín, 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Adolfo Fernández. 487

*Ayuntamiento de
Villazala*

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1971, formado para realización de la obra de red de distribución de agua potable en la localidad de Valdesandinas, a fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones durante dicho plazo y en los ocho días siguientes.

Villazala, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 488

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de enero de 1972, acordó aprobar el proyecto técnico formado al objeto de realizar las obras de pavimentación de calles en la localidad en su 1.ª fase, con un presupuesto de contrata por importe de 5.473.377 pesetas.

Lo que se expone al público por término de quince días hábiles para presentar reclamaciones.

Valencia de Don Juan a 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 489

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de 1972.

Rectificación al padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1970.

Vegaquemada, 28 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 546

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valduncina*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por el impuesto de vehículos de tracción mecánica, se halla en la Secretaría al público, por el tiempo reglamentario, al efecto de oír reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Eusebio Robles. 547

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por término de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1972, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682-1) de la Ley de Régimen Local.

2.º Padrón de vehículos de tracción mecánica para 1972.

3.º Los padrones de rústica y urbana, para la exacción del correspondiente arbitrio municipal del año de 1971, prorrogados para el actual ejercicio de 1972.

4.º Liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado y último ejercicio de 1971.

San Adrián del Valle, 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 545

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Desconociéndose el actual paradero del mozo del reemplazo de 1972, alistado por este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Casa Consistorial, a los efectos de alistamiento, rectificación y cierre y en especial a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el domingo día 12 de marzo próximo, quedando apercibido que de no comparecer por sí o por medio de persona que le represente, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Agustín Serrano Escribano, hijo de Alfonso y Mariana.

Cubillos del Sil, 19 de enero de 1972. El Alcalde, P. Nistal. 557

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones: Rectificación al padrón de habitantes con referencia a 31-12-1971.

Padrón del arbitrio sobre urbana.

Padrón del arbitrio sobre rústica. Noceda del Bierzo, 25 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 493

*Ayuntamiento de
Joara*

Aprobada por este Ayuntamiento la lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el ejercicio de 1972, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán atendidas.

Joara, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Eugenio Merino. 555

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se encuentra expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villamandos, a 28 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 555

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

Aprobados por la Corporación, se exponen al público por espacio de quince días, en Secretaría, para que puedan presentar reclamaciones, los siguientes expedientes:

1.º—Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por utilización del cementerio municipal.

2.º—Padrón de 1972 del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

3.º—Rectificación al padrón de habitantes de 1970, referida al 31 de diciembre de 1971.

Vallecillo, a 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Gregorio Pastrana. 583

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público en Secretaría por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario de 1972.

Padrones de rústica y urbana. Padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto de circulación.

Padrón de arbitrios varios. Cacabelos, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Augusto Balboa García. 536

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario 1972.

Padrón arbitrio de fachadas no revocadas.

Idem sobre decoro o blanqueo de fachadas.

Idem de tránsito de ganados por las vías públicas.

Padrón sobre tenencia de perros.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre desagüe de canalones.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Por quince días naturales, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1971.

Fresno de la Vega, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 523

Ayuntamiento de Santiago Millas

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 30 del actual el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, queda expuesto al público en Secretaría municipal por quince días para oír reclamaciones, a tenor de los artículos 682, 683, 684 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Santiago Millas, a 31 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 582

Ayuntamiento de Cabrillanes

Las cuentas del presupuesto ordinario, las de valores auxiliares e independientes y las del patrimonio, todas referidas al ejercicio de 1971, con sus justificantes e informe o dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho más al objeto de ser examinadas y puedan formular las reclamaciones que estimen justas contra las mismas.

Cabrillanes, 31 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 580

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor a efectos del impuesto municipal para 1972, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 542

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario de la instalación del servicio telefónico en este Ayuntamiento del año 1958 a 1960, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días des-

pues se admitirán los reparos y observaciones que por escrito puedan formularse.

La Antigua, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 543

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Antigua, 24 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 544

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 del actual, acordó prestar aprobación a los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972.

2.º—Presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua a Magaz de Cepeda.

3.º—Presupuesto extraordinario, con destino a aportación reparación camino vecinal de "Carneros a Villamejil", que atraviesa este término.

4.º—Padrón impuesto municipal circulación de vehículos en el presente año.

Todos los cuales se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Victorino García. 581

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Presentadas las cuentas, general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de los años 1959 al 1970, ambos inclusive, estarán expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días y ocho más al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 587

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972.

Padrón de vehículos de tracción mecánica para 1972.

Padrones de rústica y urbana para

la exacción del correspondiente arbitrio municipal del año 1971 prorrogados para el actual ejercicio de 1972.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Cuentas. Estas por el plazo de quince días y ocho más para su examen y reclamaciones.

Urdiales del Páramo, a 29 de enero de 1972.—El Alcalde, S. Berjón. 584

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los interesados y presenten contra la misma cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Urdiales del Páramo, a 29 de enero de 1972.—El Alcalde, S. Berjón. 585

Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, se hallan de manifiesto al público por espacio reglamentario para que puedan ser examinados y formular reclamaciones:

1.—Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1972.

2.—Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto de circulación en 1.º de enero de 1972.

3.—Padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año de 1972.

Sena de Luna, 31 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 586

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Prorrogados para el actual ejercicio de 1972 los documentos cobratorios por los conceptos de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana que tuvieron efectividad durante el año 1971, se encuentran expuestos al público durante el plazo reglamentario a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Murias de Paredes, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 549

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, se encuentra expuesta al público en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a contar

del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Murias de Paredes, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 550

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1972, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación de alistamiento, rectificación y cierre del mismo y a la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 10 y 29 de febrero y 12 de marzo del presente año respectivamente, con advertencia de que de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos parádoles el perjuicio a que haya lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Santos Pertejo, Lucinio, hijo de Isaac y Evangelina, nacido en Vilecha el 24-3-1951.

López Casado, Angel, hijo de Emilio e Iluminada, nacido en Onzonilla el 2-8-1951.

Alonso Clemente, Angel, hijo de Luis y Rosalía, nacido en Onzonilla el 26-2-1952.

Pérez García, Fernando, hijo de Fernando y Luzdivina, nacido en Vilecha el 31-3-1952.

Onzonilla, 21 de enero de 1972.—El Alcalde, Bernardo Prieto. 589

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de diciembre de 1971, acordó aprobar en todas sus partes el proyecto del alumbrado público de los pueblos y localidades de este Municipio, ratificado igualmente por acuerdo de 21 del actual, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal y por espacio de quince días para poder ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santas Martas, 28 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 548

*Ayuntamiento de
Carrocera*

A los efectos previstos en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón rectificado de habitantes con referencia al día 31 de diciembre de 1971 a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días naturales.

Carrocera, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Cándido Blanco. 551

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor para el año 1972, dicho documento queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efecto de reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 28 de enero de 1972.—El Alcalde-Presidente, Pablo Prieto Núñez. 553

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Ignorándose el paradero de mozos del reemplazo de 1972, así como el de sus familiares, se les requiere para que comparezcan a los actos de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Consistoriales el segundo domingo del próximo mes de marzo.

RELACION QUE SE CITA

1.—Juan Asorey Bahamonde, natural de San Emiliano, hijo de José-Andrés y de Dolores, nació el 2 de julio de 1951.

2.—Carlos López Díez, natural de Torrebarrio, hijo de Carlos y Pilar, nació el 29 de marzo de 1952.

3.—Cástor Ortiz Rodríguez, natural de Robledo, hijo de Cástor y de Ofelia, nació el 6 de noviembre 1951.

4.—Manuel Robla Alvarez, natural de Hurgas, hijo de Aniano y Buen-suceso, nació el 8 de abril de 1951.

San Emiliano, 29 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 590

**

Las cuentas de presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares y las de patrimonio, todas correspondientes al año 1971, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Permanente, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones durante el citado plazo y ocho días más.

San Emiliano, 29 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 591

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Aprobados por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de esta fecha, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1972.

Rectificación del padrón de habitantes en 31-12-71.

Padrón de impuesto municipal sobre vehículos de motor de 1972.

Laguna Dalga, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 554

*Ayuntamiento de
Salamón*

Habiéndose aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

Salamón, 29 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 558

**

Redactadas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios números 1/64 y 1/65, ambas permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones contra las mismas.

Salamón, 29 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 559

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Desconociéndose el actual paradero del mozo del reemplazo de 1972 que luego se cita, alistado por este Ayuntamiento, a medio del presente se le llama para que comparezca en esta Casa Consistorial, a los actos de alistamiento, rectificación y cierre y en especial al de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, apercibiendo que de no comparecer por sí o por medio de persona que le represente, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

José López Fernández, hijo de José y Adela, nacido el día 12-9-1951.

Soto y Amío, a 28 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 592

*Ayuntamiento de
Maraña*

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día 30 del actual los documentos que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Relación de Documentos

Presupuesto municipal ordinario de 1972.

Liquidación del presupuesto de 1971. Rectificación del padrón municipal de habitantes.

Maraña, 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Flores Ibañez. 620

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, duran-

te cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Camponaraya, 31 de enero de 1972. El Presidente (ilegible). 638

Confeccionada la «Rectificación del padrón municipal de Habitantes», con referencia al 31 de diciembre de 1971, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, sobre inclusiones, exclusiones y calificación de los habitantes.

Camponaraya, 31 de enero de 1972. El Alcalde (ilegible). 639

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se expone al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda por las personas y causas que determinan los artículos 863 y 864 de la Ley de Régimen Local vigente.

Rendidas la cuenta general de presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1971, las de administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, con sus justificantes e informe preceptivo, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan examinarse y formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Aprobados por esta Corporación municipal los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, por término de quince días, a partir del siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen por los interesados y formular contra los mismos las reclamaciones procedentes.

Rectificación al padrón de habitantes 31-12-1971.

Impuesto municipal sobre vehículos de motor.

Arbitrio sobre la riqueza urbana y también rústica.

Idem de solares sin edificar.

Idem de tasas sobre alcantarillado.

Idem sobre canalones.

Idem sobre postes, palomillas, etc.

Idem sobre rodaje vía pública.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre terrenos sin vallar.

Idem sobre decoro de fachadas.

Desconociéndose el paradero de los mozos alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo 1972 por medio del presente se les llama para que comparezcan en esta Casa Ayuntamiento, a los actos de alistamiento, rectificación y cierre y en especial al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el domingo día doce de marzo próximo, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o en forma representado, será declarado prófugo.

MOZOS QUE SE CITAN

Cordero Canal, José, hijo de Cipriano y de Celestina, nacido en Carrizo el 30 de junio de 1951.

Fermoselle Gómez, José, hijo de José y Maruja, nacido en Carrizo, el día 13 de diciembre de 1951.

Carrizo, 28 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible). 574

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villacalabuey

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publique este anuncio podrá ser examinado y serán admitidas las reclamaciones que se presenten, conforme a lo prevenido por los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Villacalabuey, 23 de enero de 1972. El Presidente, D. Portugués. 495

Junta Vecinal de Valdefuentes del Páramo

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdefuentes, 31 de enero de 1972.—El Presidente (ilegible). 622

Junta Vecinal de Quintana y Congosto

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de contribuyentes sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir el presupuesto del pasado año de 1971, se halla el mismo expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, para que durante dicho período de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar. Pasado dicho plazo, se procederá al cobro del mismo con-

forme determina el Estatuto de Recaudación.

Quintana y Congosto, 27 de enero de 1972.—El Presidente (ilegible). 524

Junta Vecinal de Azares del Páramo

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azares, 31 de enero de 1972.—El Presidente (ilegible). 621

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de D. Benito Ramos Rubio, mayor de edad, soltero y vecino de La Bañeza, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D.^a María de las Nieves Andrea Ramos Rubio, natural y vecina de esta ciudad, donde falleció el día 11 de diciembre de 1971, hermana del solicitante, quien interesa se declare al mismo y a sus hermanos D.^a Margarita-Lucinda, Lucinda y Maximino-Miguel Ramos Rubio, únicos y universales herederos de la finada, por partes iguales; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en La Bañeza, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

606 Núm. 203.—176,00 ptas.

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 55 de 1970, se tramita juicio voluntario de testamentaria, a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de D.^a Juana-María Riesco Teijeiro, mayor de edad, viuda, a sus labores y vecina de Grado, calle General Aranda, núm. 8, por fallecimiento de sus abuelos paternos D. Manuel Riesco Rubio y

D.^a María Madera Santos, naturales y vecinos que fueron de Nogarejas, municipio de Castrocontrigo, en este partido, fallecidos en aquella localidad el día 4 de julio de 1882, y 7 de abril de 1929, respectivamente; que por medio del presente se cita a las personas ignoradas o desconocidas que puedan ser legítimos sucesores o causahabientes de D.^a Joaquina y D. Valentín Hueriga Madera, y D. Federico y doña M.^a Dolores Riesco Madera, hijos de dichos causantes, así como a todas aquellas personas que pudieran tener algún interés en las particiones, por cualquier título, para que en el término de quince días comparezcan en dichos autos a usar de su derecho, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales; y se les cita, además para que el día veinticinco de febrero próximo a las cuatro y media de la tarde, puedan concurrir a la formación judicial de los inventarios de bienes, que dará principio en el domicilio que hubieran tenido los causantes en el pueblo de Nogarejas.

Dado en La Bañeza, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

605 Núm. 202.—275,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias preparatorias número 117 de 1970, sobre imprudencia, contra Maximino Francisco Fernández García, mayor de edad y vecino de Cabañas Raras, en las que se embargó como de la propiedad de éste, y a garantizar las responsabilidades pecuniarias de la causa, y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación los siguientes bienes:

**SITOS EN TERMINO Y AYUNTAMIENTO
DE CABAÑAS RARAS**

1.^a Tierra cereal secano, al sitio de «Las Chanas», de veintiun áreas de cabida, al polígono número dos, desconociéndose los linderos.

2.^a Otra tierra, cereal secano, al sitio de «Las Cabadas», de una cabida de veintiun áreas cuarenta y tres centiáreas, al número 102 del polígono 20, desconociéndose también los linderos. Tasadas ambas conjuntamente en la cantidad de veintiséis mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo próximo a las once horas,

advertiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, (ilegible).

598 Núm. 201.—264,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Fernando Berrueta Carraffa, por sustitución Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Gestoría Higuera, se sigue juicio verbal núm. 285/71, contra D. Rafael Cascallana Mures, en cuyos autos se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Gestoría Higuera, de León, representada en autos por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio; y de otra como demandado D. Rafael Cascallana Mures, mayor de edad, casado, vecino de Grajalejo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Gestoría Higuera, contra D. Rafael Cascallana Mures, en reclamación de tres mil novecientos veintitres pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada cantidad imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Rafael Cascallana Mures, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Fernando Berrueta Carraffa.—El Secretario, Manuel Rando.

607 Núm. 204.—297,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencias de juicio de faltas número 124 de 1970 y otros acumulados, contra Balbina Villegas Novo, mayor de edad, soltera y vecina de Los Barrios de Salas, en cuyos autos se ha acordado, por resolución de este día, sacar a primera y pública subasta, los bienes propiedad de la ejecutada, siguientes:

1.^o Una viña al sitio conocido por «Chanos», de superficie aproximada de 40 áreas, que linda: por el Norte, con senda; al Sur y Este, con herederos de José-María González, y Oeste, con senda, en municipio de Los Barrios de Salas. Tasada en 20.000 pesetas.

2.^o Otra viña al sitio de «Valdesena de Abajo», que linda: al Norte y Sur, con Federico Fernández; al Este, con senda y al Oeste, con Marcos-Roque Fernández, en municipio de Los Barrios de Salas. Valorada en 4.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintinueve de febrero próximo, a las doce horas en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La subasta será pública, y los licitadores deberán consignar previamente, incluso en la mesa del Juzgado, en su caso, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del justiprecio.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a No constan cargas o gravámenes sobre dichos bienes, pero no se han suplido los títulos, ni presentado, debiendo conformarse el rematante con testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada a 31 de enero de 1972.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

597 Núm. 206.—286,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.807/71, seguidos a instancia de D. Epifanio García González, contra D. Cristóbal Marín García, sobre salarios:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veinticinco de febrero, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. Cristóbal Marín García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 625